

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCION Nº BOOO199 FECHA: 18 MAR 2020

POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION Nº 000002 DEL 14 DE ENERO DE 2020 CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2020, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE CONCEDEN EL DERECHO A LA EOUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ZONA URBANA Y RURAL.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 86 establece que el calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestral de 20 semanas mínimo, con la intensidad horaria que establece el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias,
- c) Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de2015, preceptúa que los directivos docentes y los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, deben dedicar, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, cuarenta (40) semanas de trabajo académico y siete (7) semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes. Para los estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos y doce (12) semanas de receso estudiantil,
- d) Que la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar expidió la Resolución No.000002 del 14 de enero de 2020, correspondiente a la vigencia escolar 2020 de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de2015,
- e) Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la circular 020 de marzo 16 de 2020, tomó medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19), entre ellas la autorización a las secretarias de educación sectoriales para que ajusten el calendario escolar 2020 de la siguiente manera: Dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo y tres semanas como periodo de vacaciones de los educadores y por lo tanto de receso estudiantil entre el 30 de marzo al 19 de abril de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Nº 000002 del 14 de enero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Determinar que las fechas del calendario académico para los establecimientos educativos oficiales que orientan el servicio público educativo en el Municipio de Valledupar, que ofrecen la educación formal, en los niveles, grados y ciclos de Educación Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y Media (Académica o técnica), para el año lectivo 2020, quedan establecidas como se muestra en el cronograma que se relaciona a continuación:

Carrera 12 No 9 - 78 Barrio San Carlos

Celular: 315 680 04 81 www.semvalledupar.gov.co

 $E-mail: \underline{secdespacho@semvalledupar.gov.co}; \underline{semdespacho@semvalledupar.gov.co}$

Valledupar - Cesar





ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCION Nº \$000199 FECHA: 18 MAR 2020

POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION N_0 000002 DEL 14 DE ENERO DE 2020 CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2020, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE CONCEDEN EL DERECHO A LA EOUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ZONA URBANA Y RURAL.

..

PRIMER PERIODO		
Inicio de actividades de desarrollo institucional y receso estudiantil	Del 20 al 26 de enero de 2020	
Inicio de clases	27 de enero de 2020	
Trabajo académico	Del 27 de enero al 15 de marzo de 2020	
Actividades de desarrollo institucional y Receso estudiantil	Del 16 al 29 de marzo de 2020	
Vacaciones para docentes, directivos docentes y receso estudiantil	Del 30 de marzo al 19 de abril de 2020	
Trabajo académico	Del 20 de abril al 19 de julio de 2020	
SEGUNDO PERIODO		
Trabajo académico	Del 20 de julio al 04 de octubre de 2020	
Actividades de desarrollo institucional y Receso estudiantil	Del 05 al 11 de octubre de 2020	
Trabajo académico	Del 12 de octubre al 13 de diciembre de 2020	
Actividades de desarrollo institucional y Receso estudiantil	Del 14 al 20 de diciembre de 2020	
Vacaciones para docentes y Directivos docentes y receso estudiantil	Del 21 de diciembre al 17 de enero de 2021	

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No 000002 del 14 de enero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que las fechas del calendario académico especial para los siguientes establecimientos educativos estatales como IE VILLA GERMNIA, IE VIRGEN DEL CARMEN, IE AGRICOLA LA MINA, IE SAN ISIDRO LABRADOR, IE PROMOCION SOCIAI GUATAPURI, ESCUELA INDIGENA RONGOY, CENTRO INDIGENA CHERWA Y CENTRO EDU. ETNO GUN-ARUWAN, que orientan el servicio público educativo en las zonas rurales cafeteras e indígenas del Municipio de Valledupar, que ofrecen la educación formal, en /os niveles, grados y ciclos de Educación Preescolar, Educación Básica (Ciclo primaria y ciclo secundaria) y Educación Media (Académica o técnica) incluye para completar los días laborales desarrollando actividades académicas, incluso días sábados, quedando establecidas como se relacionan en el cronograma que a continuación se relaciona:

PRIMER PERIODO	
Vacaciones para docentes, directivos docentes y receso estudiantil	Del 30 de diciembre de 2019 al 19 de enero de 2020
Inicio de actividades de desarrollo institucional y receso estudiantil	Del 20 al 26 de enero de 2020

Carrera 12 No 9 - 78 Barrio San Carlos

Celular: 315 680 04 81 www.semvalledupar.gov.co

E-mail: secdespacho@semvalledupar.gov.co; semdespacho@semvalledupar.gov.co

Valledupar - Cesar





ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCION N°

B000188

FECHA: 18 MAR 2020

POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION Nº 000002 DEL 14 DE ENERO DE 2020 CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2020, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE CONCEDEN EL DERECHO A LA EOUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ZONA URBANA Y RURAL.

Inicio de clases	27 de enero de 2020
Trabajo académico	Del 27 de enero al 15 de marzo de 2020
Trabajo academico	Del 27 de enero a\ 15 de marzo de 2020
Actividades de desarrollo institucional y Receso estudiantil	Del 16 al 29 de marzo de 2020
Vacaciones para docentes, directivos docentes y receso estudiantil	Del 30 de marzo al 19 de abril de 2020
Trabajo académico	Del 20 de abril al 19 de julio de 2020
SEGUN	NDO ₽ERIODO
Trabajo académico	Del 20 de julio al 04 de octubre de 2020
Actividades de desarrollo institucional y Receso estudiantil	Del 05 al 11 de octubre de 2020
Trabajo académico	Del 12 de octubre al 13 de diciembre de 2020
Actividades de desarrollo institucional y Receso estudiantil	Del 14 al 20 de diciembre de 2020
Vacaciones para docentes y Directivos docentes y receso estudiantil	Del 21 a\(03 de enero de 2021

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 1359 del 13 de noviembre de 2019 que no se modifican por la presente resolución, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE

Secretario de educación Municipal

Proyectó: LILIANA PATRICIA PERALTA CARTAGET RE Área de Calidad Educativa

evisó y Aprobó: XICARDO MARTINEZ AROCA, PE Área Jurídica.